



Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE

DR. CLOVIS ESPINOZA PELÁEZ - JUEZ PUBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 11. COCHABAMBA-BOLIVIA.-

1.- Se señala primera audiencia de subasta y remate, para el día **jueves 30 de noviembre del año 2023 a Hrs. 11:00 am.**, del bien mueble consistente en un Vehículo Clase Automóvil, Marca SUZUKI, tipo SWIFT, subtipo DZIRE, Modelo 2016, con placa de Circulación N° 4148-IXG, color Negro, Chasis K12MN1617576, Motor MA3ZF62SXGA764608, País de Procedencia India, Póliza No. 151209223, de propiedad de **ROMER SERRATE PEDRAZA**. 2.- La base del remate es la suma de **\$us. 9.800,00.- (NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS)**, Según avalúo pericial aprobados cursante a Fs. 101 a Fs. 107. 3.- Se comisiona el verificativo del remate a la Martillero Judicial N° 8 Dr. **HENRY ALVARADO LAFUENTE**, con domicilio procesal en la Jordán N° 557 entre Lanza y San Martín, Edif. R.G., Pb. Of. 7, con número de celular: 70798080. 4.- El Martillero designado y las personas interesadas deberán tomar en cuenta que la audiencia de remate y los pregones correspondientes se efectuarán en el domicilio procesal del martillero designado, todo conforme el Art. 419 del Código Procesal Civil. 5.- Se hace constar que los impuestos se tiene cancelado hasta la gestión 2015, conforme acredita la certificación No. 11741081 emitidas por el gobierno autónomo municipal de Cochabamba de 26 de Agosto de 2022 que cursa Fs. 83 a Fs. 89, asimismo sobre el bien mueble pesa con 04 gravámenes vigentes. 6.- Se dispone por Secretaría se franquee los correspondientes avisos invitatorios al remate. **El aviso de remate, será publicado por una sola vez** en un órgano de prensa o diario escrito de conformidad al Art. 419-III y 422-III del Código Procesal Civil, **con 5 días de anticipación**, en un órgano de prensa autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de este Distrito (Los Tiempos u Opinión). 7.- Los interesados en el verificativo del remate, deberán depositar ante la martillera designada, antes o en el momento de la subasta, el 20% de la base del remate, mediante depósito judicial o en dinero en efectivo, de conformidad al Art. 420-I del Código Procesal Civil. Debiendo el Martillero advertir en forma expresa de existir adjudicación que el importe total se debe depositar dentro del tercer día, bajo apercibimiento de perder el 20% de ley, conforme el Art. 421 del Código Procesal Civil. 8.- Conforme lo manifestado por el Art. 1479 del Código civil, notifíquese de forma expresa a la acreedora: **CLAUDIA VIVIAN CARVAJAL VALENZUELA**. 9.- Notifíquese a la parte ejecutada con el presente señalamiento de remate y martillera judicial, de forma personal o mediante cedula a ser fijada en su domicilio procesal en caso de no haberse apersonado en su domicilio real y martillero judicial designado. **AL MÁS OTROSÍ.-** Al fin solicitado expíbase Comisión Instructa para el Municipio de Sacaba para fines de Notificación a la acreedora Sra. **Claudia Viviana Carvajal Valenzuela** y a los deudores **ROMER SERRATE PEDRAZA** y **SOLEDAD SHIRLEY VALENZUELA LOMA**. **AL SEGUNDO OTROSÍ.-** Notifique funcionario. **A LOS OTROSÍES.... (...)** Fdo. **Clovis Espinoza Peláez.- Juez Público Civil y Comercial N° 11.- Fdo. Katty M. Calvetty Franco.- Secretaria-Abogada Juzgado Público Civil y Comercial N° 11.- Es lo que se tiene ordenado mediante Auto de fecha 02 de Noviembre de 2.023, dentro del proceso Ejecutivo (Monitorio) seguido por: BANCO FORTALEZA S.A., Contra ROMER SERRATE PEDRAZA Y OTRA.- ES LO QUE SE TRANSCRIBE PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY.-**

Cochabamba, 16 de Noviembre de 2.023.-

Clovis Hugo Espinoza Peláez
Juez Público Civil y Comercial N° 11
Cochabamba - Bolivia

- Abg. Katty M. Calvetty Franco
Secretaria - Abogada
Juzgado Público Civil y Comercial N° 11
Cochabamba - Bolivia.

67835/22-XI